



ACTA N.º 025-2026.

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los nueve días del mes de julio del dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Fabián Patricio Barahona Narváez, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. Wilmer De la Torre, Director de Gestión de Servicios y Control Público; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; MSc. Carlos Andrés Enríquez Ayala, Especialista de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Tnlga. Gabriela Andrango Cuascota, Analista 4 de la Unidad de Educación y Cultura; Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ab. Marcelo Morillo, Director de Gestión de Movilidad; Ing. Christian Ocampo Andrade, Director de Gestión de Obras Públicas; Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Tnlgo. Rodrigo Patricio Novillo Cahueñas, Director de Comunicación Social; Abg. Mishell Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Ab. Viviana Toroche, Analista 1 de Procuraduría Síndica.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes con todos los presentes; señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, señor Secretario General, señores Directores y señores de nuestra querida parroquia de Tupigachi que nos acompañan. Bienvenidas, nuestras queridas amigas y amigos.

Quiero darles la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria del Concejo Municipal y saludar también al público presente. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, reiterando mis saludos, señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, señores Directores y señores de nuestra querida parroquia de Tupigachi. Bueno, quiero agradecerle por haberme concedido las vacaciones. De acuerdo con la ley, he cumplido con este derecho, por lo que hoy me reintegro nuevamente para ser parte del equipo de trabajo, siempre en beneficio de nuestro cantón.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor, Secretario General, proceda a la constatación del quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 024-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES, 03 DE JULIO DE 2026.**
- 2. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO TOTAL Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.**
- 3. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170452010110004000, EDIFICIO MUNICIPAL DONDE ESTÁN FUNCIONANDO LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, UBICADO EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
- 4. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170454050104013000, UBICADO EN EL SECTOR LA ESTACIÓN ZONA URBANA DE LA PARROQUIA TUPIGACHI CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
- 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, hasta ahí el orden del día, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, señores Directores y compañeros moradores del barrio La Estación. Quiero mocionar para que se apruebe el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, apoyo la moción presentada por el señor Concejel Carlos Cabascango.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 024-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES, 03 DE JULIO DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta N.º 024-2026, de la sesión ordinaria del día viernes, 03 de julio de 2026. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. Saludo a cada uno de ustedes: compañero Vicealcalde, bienvenido nuevamente a las labores cotidianas; compañera y compañeros Concejales; señores Directores y señores de la parroquia de Túpigachi. Quiero mocionar que se apruebe el acta N.º 024-2026, siempre que no exista alguna observación por parte de los compañeros Concejales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, apoyo la moción presentada por el señor Concejal Alejandro Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, salvo mi voto.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.



Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, salvo mi voto

Secretario General, con dos votos salvados y por mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 068.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 024-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES, 03 DE JULIO DE 2026; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA N.º 024-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES, 03 DE JULIO DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO TOTAL Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este segundo punto del orden del día está la documentación respectiva. Queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. Bueno, respecto de los documentos que constan dentro del proceso, reitero, compañera Alcaldesa, que es necesario revisar las faltas de ortografía. Estas se encuentran tanto en el informe jurídico como en el acta de entrega de recepción definitiva. De igual forma, es necesario corregir dichas faltas.

En cuanto al informe técnico para el proceso de mediación N.º 0176-NSM-2026-QUI, existen ciertos aspectos que quisiera que me aclaren. Se hace mención de que este proceso corresponde a diciembre de 2023, cuando ya nos encontrábamos en la nueva administración; sin embargo, en el numeral 4, denominado Análisis Técnico, se hace referencia a la anterior administración.

Asimismo, en el numeral 2.3, referente a la liquidación de planillas, se señala que el suministro fue entregado el 08 de diciembre de 2023. De igual forma, en el numeral 4 se indica que "el contrato no contenga las multas". Sin embargo, este no corresponde a un contrato, compañera Alcaldesa, sino a una entrega de suministros.

Por ello, solicitaría, compañera Alcaldesa, que se revise toda la documentación, porque prácticamente los informes que se presentan contienen los mismos errores. No sé si esto se deba al apuro con el que trabajan los compañeros. Sé que se trata de un borrador, compañera Alcaldesa; sin embargo, considero que sí deben tener un poco más de cuidado al momento de presentar la documentación al Concejo Municipal. Eso sería de mi parte, compañera Alcaldesa.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Director de Gestión Administrativa, Ing. Walter Pillalaza, para que proceda a dar la explicación sobre esta documentación que se ha enviado, que tiene algunas inconsistencias.

Señor Director de Gestión Administrativa, Ing. Walter Pillalaza, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes. De lo que acaba de mencionar el señor Concejal, corresponde al informe de Procuraduría Síndica.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, señora Alcaldesa. Por eso mencionaba, compañeros, que es necesario revisar nuevamente el borrador, ya que existen algunas inconsistencias. Yo les voy a facilitar la documentación para que la revisen.

Vuelvo a reiterar que se hace mención a la administración anterior; sin embargo, se hace referencia al 08 de diciembre de 2023, fecha en la que ya nos encontrábamos en la nueva administración.

De igual forma, existe una gran cantidad de faltas de ortografía. Por ello, mi pedido, señora Alcaldesa, es que se revise todo el proceso para poder continuar con este trámite.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra la señora Analista 1 de Procuraduría Síndica, Ab. Viviana Toroche.

Señora Analista 1 de Procuraduría Síndica, Ab. Viviana Toroche, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes. Con respecto al informe N.º 078, es importante mencionar que se trata de la suscripción de un acta de acuerdo total, la cual es requerida por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Como bien lo ha manifestado el señor Concejal, tiene toda la razón. Se trata de un borrador que, de acuerdo con las observaciones realizadas, será subsanado.

En cuanto a la referencia que se hace a la anterior administración, ello obedece a un error, ya que existían dos facturas. Una de ellas sí correspondía a la administración anterior; sin embargo, pudo ser subsanada en esta administración y se canceló dicho valor mientras se desarrollaba la audiencia de mediación.

En consecuencia, se llegó al acuerdo de que únicamente se pagaría la factura que se encuentra pendiente a la fecha. Por esa razón consta esa referencia en el informe, error que será corregido conforme a las observaciones realizadas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias abogada. Queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con la aclaración de que deberán corregirse todos los informes oficiales, previa la revisión respectiva de la documentación, quiero mocionar la **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO TOTAL Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**, siempre que se subsanen todas las observaciones realizadas. Eso sería, compañera Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra la señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, sí. Más bien, si ustedes pueden observar la cantidad de faltas e inconsistencias que existen, por favor, solicito que se realicen las respectivas correcciones.

Muchas veces nosotros aprobamos los documentos y les damos la oportunidad de realizar las correcciones; sin embargo, estas nunca se efectúan. Yo sé que, como se ha manifestado, se trata de un borrador, pero, como siempre digo, esto puede trascender fuera de la institución y podrían llamarnos la atención al evidenciar tantas inconsistencias.

Por ello, les pido que tomemos en cuenta este aspecto. Sé que, tal vez por el apuro o por alguna otra circunstancia, se utiliza información copiando y pegando de otros documentos; sin embargo, debemos revisarla cuidadosamente. Todos contamos con modelos o ejemplos, pero cuando los adaptemos, revisemos que todo se encuentre correcto.

Por favor, solicito que el día lunes, a primera hora, nos hagan llegar las correcciones. Pero que realmente se cumpla con ello. Asimismo, solicito a Secretaría General que esté pendiente de este tema e insista para que nos remitan oportunamente la documentación corregida. Con eso, apoyo la moción del compañero Concejal Alejandro Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las observaciones realizadas a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, con las observaciones mencionadas a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, con las observaciones mencionadas por el señor Concejal a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con las observaciones a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad y con las observaciones realizadas se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 069.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO TOTAL Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO TOTAL Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170452010110004000, EDIFICIO MUNICIPAL DONDE ESTÁN FUNCIONANDO LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, UBICADO EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este punto, de igual manera, contamos con toda la documentación respectiva. El objetivo principal es mantener activa la oficina descentralizada del GAD Municipal, conjuntamente con el servicio del Registro de la Propiedad, y realizar las mejoras correspondientes en la segunda planta. Por esta razón, este constituye el procedimiento legal que permitirá continuar ejecutando dichas mejoras. Queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. Tengo algunas inquietudes. De acuerdo con el artículo 431 del COOTAD y con la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Proceso de Legalización de los Bienes Mostrencos en el Área Urbana y de Expansión Urbana del cantón Pedro Moncayo, un bien mostrenco es aquel que carece de dueño.

En ese sentido, como se encuentra presente el Ab. Rothman Humberto Romero Proaño Registrador del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, quisiera que me aclare ciertos aspectos. En el informe emitido por el Registro de la Propiedad consta como nombre del comprador el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, por lo que se entendería que existe un propietario.

Sin embargo, más adelante se señala que no se encuentra inscrito como título de dominio, en la jurisdicción del cantón Pedro Moncayo, el inmueble urbano con clave catastral N.º 170452010110004000.



Por ello, quisiera que se me explique si existe algún error en el informe o por qué ya consta como nombre del comprador el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el señor Registrador de la Propiedad, **Ab. Rothman Humberto Romero Proaño**, para que dé contestación a la pregunta del señor Concejal, por favor.

Señor Registrador de la Propiedad, Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, buenas tardes con todos los presentes. Sí. Ante la inquietud manifestada por el señor Concejal, **Alejandro Cabascango**, debo señalar lo siguiente.

El catastro no otorga dominio; el catastro constituye un enlistamiento de bienes. En el Registro de la Propiedad, con base en el requerimiento efectuado por la Procuraduría, emitimos la certificación correspondiente.

El formato utilizado no ha sido implementado por esta Administración, sino que proviene de administraciones anteriores. En dicho formato se registra el campo "nombre del comprador", ya que no es posible modificarlo para cada certificado colocando el nombre del solicitante, del adjudicatario o del donatario; por ello, se mantiene un esquema general con esa denominación.

No obstante, en la aclaración correspondiente, señora Alcaldesa, se deja constancia de que no existe inscrito un título de dominio.

El Código Civil determina cuáles son los títulos que transfieren el dominio de los bienes, entre ellos la adjudicación, la ocupación, la accesión, la compraventa, la tradición, la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y la sucesión por causa de muerte.

Si bien en el catastro este bien consta registrado a nombre del GAD Municipal, no existe un justo título que determine la forma en que fue adquirido por la institución. De ahí la importancia de la declaratoria de bien mostrenco. Una vez que el Concejo resuelva lo que considere pertinente, se procederá a realizar la marginación en los libros correspondientes.

En consecuencia, cuando posteriormente se solicite un certificado del Registro de la Propiedad sobre este bien inmueble, constará como propietario el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, con la observación de que el inmueble fue adquirido mediante declaratoria de bien mostrenco.

Como Registro de la Propiedad no podemos, bajo ningún concepto, invalidar, omitir o eliminar información que pueda afectar derechos de terceros, más aún cuando se trata de bienes públicos, señora Alcaldesa.

Es lo que puedo explicar respecto de este tema. Quedo atento a cualquier inquietud adicional de los señores Concejales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, **Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, asumo que, en este caso, debería señalarse que el bien no carece de dueño al momento de declarar el bien mostrenco, porque se entendería que existe un propietario.

¿Por qué hago esta observación, señora Alcaldesa? Porque en el informe del Director de Gestión Administrativa, suscrito por el Ing. Luis Guzmán, se señala que el inmueble no se encuentra registrado como activo fijo dentro del sistema. Sin embargo, considero que ese aspecto corresponde a un proceso distinto.

La legalización de los bienes responde a una recomendación de la Contraloría General del Estado, mediante la cual se dispone al GAD Municipal legalizar todos los bienes inmuebles que se encuentran a nombre de la institución.

Hago esta observación porque, en el informe de la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, suscrito por el Arq. William Cuascota, se hace referencia precisamente a esa recomendación de la Contraloría General del Estado. Es decir, se trata de otro procedimiento relacionado con la legalización de bienes.

En dicho informe de Contraloría también constan recomendaciones dirigidas a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la señora Alcaldesa y, de igual forma, se hace referencia a las áreas verdes.

Ese constituye otro proceso. Inclusive, el compañero Walter Pillalaza conformó una comisión para legalizar todos los bienes inmuebles que se encuentran a nombre del GAD Municipal.

Por ello, asumo que, si este bien ya constaba a nombre del GAD Municipal, debía seguirse otro procedimiento y no declararlo como bien mostrenco.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, señor Concejal, por su inquietud.

Vamos a dar respuesta. Sin embargo, dentro del criterio emitido por Procuraduría Síndica, en efecto, se manifiesta que, al no encontrarse inscrito un título de dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente a la jurisdicción, procede la declaratoria del inmueble como bien mostrenco.

No obstante, para ampliar la explicación, tiene la palabra la señora Analista 1 de Procuraduría Síndica, Ab. Viviana Toroche.

Señora Analista 1 de Procuraduría Síndica, Ab. Viviana Toroche, sí, justamente dos concepciones. Al haber un justo título, no cabría la declaratoria de bien mostrenco, cabría la expropiación. Aquí no hay un justo título, como les había dicho. Y de otra parte también el Reglamento General de Bienes de la Contraloría General del Estado determina que todos aquellos bienes que no han sido considerados dentro del sistema de bienes y activos fijos de las entidades públicas, deberán irse consolidando y sumando. Es una recomendación general, señora Alcaldesa. En el presente caso, acogiendo la recomendación de la Contraloría que menciona el señor



Concejal Alejandro Cabascango, es lo que están haciendo. Entonces, no hay el justo título, lo que tengo es un enlistamiento en el catastro. Hoy por hoy se va a perfeccionar el uso, goce y dominio de derechos bienes inmuebles a favor del GAD Municipal a través de la declaratoria de bien mostrenco.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, bueno, se ha dado una información desde la parte jurídica queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, gracias, estimada señora Alcaldesa. Compañero Vicealcalde, bienvenido nuevamente. Un saludo a la compañera Concejala, la más hermosa del Cantón, a los compañeros Concejales y también a los compañeros de la parroquia Tupigachi.

Pienso que, con las aclaraciones realizadas por el Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Registrador del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, y con lo manifestado en el informe jurídico, el procedimiento resulta procedente. Sin embargo, tengo una inquietud.

La Liga Parroquial de Malchinguí ha hecho uso de esas instalaciones durante muchísimos años. Quisiera saber si va a continuar utilizando dichas instalaciones, ya que, por el momento y de manera temporal, tengo entendido que se encuentra sesionando en la extinta Escuela Pedro Moncayo.

Me gustaría que se aclare este punto, porque, si hoy aprobamos la declaratoria, posteriormente la ciudadanía podría preguntarnos por qué el bien no quedó a nombre de la Liga o si se pretende retirarla de ese espacio. Usted sabe que podrían surgir diversas interpretaciones e, incluso, darse un manejo político del tema.

Por ello, me gustaría conocer cuál será la situación de la Liga Parroquial una vez que se apruebe la declaratoria.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, como lo mencionó el señor Concejal, la Liga Deportiva Parroquial de Malchinguí ha crecido y nos ha solicitado, como Municipio, el uso del espacio de la antigua Escuela Pedro Moncayo, requerimiento que ha sido atendido favorablemente.

Sin embargo, esto no significa que se les vaya a quitar el derecho de uso de las instalaciones. Lo que se pretende también es mejorar la infraestructura existente, ya que, como ustedes habrán podido observar, las instalaciones de la Liga se encuentran deterioradas.

Con la regularización del inmueble, el Registro de la Propiedad podrá realizar las inversiones necesarias para ejecutar las adecuaciones correspondientes, de manera que, si la Liga así lo desea, pueda continuar utilizando dichas instalaciones.

Por lo tanto, el cambio de denominación o la regularización del bien no implica afectar la autorización de uso. Además, si en el futuro la Liga requiriera realizar



alguna nueva solicitud, con todo gusto será atendida. Continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, gracias, señora Alcaldesa, por la explicación.

Sin embargo, cuando se manifiesta que el Registro de la Propiedad podrá realizar adecuaciones para su funcionamiento, considero que la Liga Deportiva Parroquial también ha crecido y, en el momento en que esas instalaciones sean utilizadas para otros fines, la Liga podría verse bastante limitada para volver a hacer uso de esos espacios.

Por otra parte, tengo entendido que en la antigua Escuela Pedro Moncayo está proyectada la construcción de un parque. En ese sentido, quisiera saber si el espacio que actualmente utiliza la Liga Parroquial se va a conservar o si dejará de existir. Si se inicia la primera etapa de ejecución de ese proyecto, ¿dónde sesionará la Liga en su momento?

Lo planteo porque posteriormente la ciudadanía y los dirigentes deportivos nos formularán estas inquietudes, y es importante que nosotros también podamos brindar una respuesta clara.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, más bien, lo que sugeriría es realizar un acercamiento con el señor Presidente de la Liga Parroquial para que se emita una solicitud formal y, de ser posible, nosotros también podamos ratificar por escrito el compromiso institucional respecto del espacio que utilizarán.

Entiendo que las mejoras proyectadas consisten en adecuar una sala de reuniones y no oficinas, ya que, por las actividades que desarrolla el Municipio, en varias ocasiones se requiere un espacio amplio para reuniones. Como ustedes pueden observar, el espacio que actualmente se utiliza en la planta baja resulta insuficiente debido a las divisiones existentes, por lo que en la planta alta se proyecta implementar una sala de reuniones.

Por ello, considero conveniente conversar con el Presidente y los directivos de la Liga Parroquial para facilitarles, por escrito, la información sobre los espacios que podrán utilizar. Estoy seguro de que no existirá inconveniente en ese aspecto. Continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, gracias, señora Alcaldesa. Creo que queda el compromiso de realizar este acercamiento con el señor Presidente y los directivos de la Liga, a fin de aclarar que en ese inmueble se ejecutarán mejoras para habilitar una sala de reuniones y que, considerando que el espacio de la antigua Escuela Pedro Moncayo dejará de estar disponible por el proyecto previsto, también se les informe oportunamente dónde podrán desarrollar sus actividades.

Recordemos que la Liga ya no cuenta con 10 o 20 equipos; actualmente se aproxima a los 102 equipos de fútbol en la parroquia de Malchinguí. Se trata de una actividad



muy importante que, además del ámbito deportivo, dinamiza la economía de toda la parroquia durante los fines de semana.

Esas serían mis observaciones. Quedaría entonces el compromiso de realizar el acercamiento pertinente.

Con las observaciones planteadas por el compañero Concejal Alejandro Cabascango y las aclaraciones brindadas por el señor Registrador de la Propiedad y por Procuraduría Síndica, mociono que se apruebe el punto del orden del día referente a la aprobación de la declaratoria de bien mostrenco del inmueble con clave catastral N.º 170452010110004000, correspondiente al edificio municipal donde funcionan las oficinas descentralizadas del Registro de la Propiedad y Mercantil, ubicado en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, a favor del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, con el compromiso que está realizando usted como Alcaldesa con los compañeros deportistas y la solicitud del compañero Concejal, apoyo a la moción presentada por el señor Concejal José Luis Rodríguez.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, al contar con los informes técnicos y jurídico a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Permítame, señora Alcaldesa. En Malchinguí, este bien que ahora se pretende declarar como bien mostrenco para que pase a nombre de la Municipalidad siempre fue conocido como un bien municipal. En un inicio existían únicamente unos baños y, posteriormente, se construyó la infraestructura que actualmente existe; sin embargo, nunca estuvo legalmente inscrito a nombre del Municipio, aunque la ciudadanía siempre lo identificó como un bien municipal.

Respecto de lo manifestado por el compañero José Luis Rodríguez, considero que el espacio donde actualmente funciona la Liga Deportiva Parroquial quedaría demasiado pequeño una vez que se destine el inmueble declarado como bien mostrenco para uso institucional.

Por ello, más bien mi sugerencia es que, en la antigua Escuela Pedro Moncayo, donde actualmente la Liga ocupa las aulas ubicadas en la parte posterior, se adecúe esa



infraestructura, la cual, según tengo entendido, no se verá afectada por el proyecto del parque. De esa manera, podría destinarse ese espacio de forma permanente para el funcionamiento de la Liga, tal como se realizó en la Escuela FICOA para el grupo de danza.

Mientras tanto, el inmueble que hoy se declara como bien mostrenco podría mantenerse para el desarrollo de actividades institucionales del Municipio, conforme se ha planteado. Con esas observaciones, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, de igual manera, compañeros, considero que ya nos encontramos en el tercer año de administración.

En el caso de Malchinguí, únicamente conozco la situación del estadio central. No sé en qué condiciones quedó el proceso, pues se informó que las escrituras ya se encontraban a nombre del Municipio. También existía el compromiso de entregar las escrituras a nombre de la Liga Parroquial.

Por otro lado, vemos que es posible regularizar estos inmuebles mediante la declaratoria de bien mostrenco, y existen varios escenarios deportivos de la parroquia de Malchinguí que aún no cuentan con escrituras. Esta situación ha sido un impedimento para que nosotros, como Municipio, que tenemos la competencia exclusiva en materia de deporte y recreación, podamos realizar inversiones en esos espacios.

Considero que este fue un tema que, en su momento, no solo formó parte del plan de trabajo de la Alcaldía, sino que también fue planteado por nosotros como Concejales. Es de vital importancia regularizar los inmuebles que no cuentan con un propietario legalmente determinado para que puedan pasar a nombre del GAD Municipal mediante la declaratoria de bien mostrenco y, posteriormente, seguir el proceso correspondiente para destinarlos a las diferentes instituciones. Ese es un aspecto clave y fundamental.

Recuerdo que, en algún momento, se nos informó que el Ing. Walter Pillalaza presidía una comisión encargada de este proceso. Me gustaría conocer cómo se encuentra actualmente ese trabajo. Con las observaciones mencionadas a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 070.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170452010110004000, EDIFICIO MUNICIPAL DONDE ESTÁN FUNCIONANDO LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, UBICADO EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170452010110004000, EDIFICIO MUNICIPAL



DONDE ESTÁN FUNCIONANDO LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, UBICADO EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, para dar contestación al señor Concejal, vamos a darle el uso de la palabra al señor Técnico Administrativo Iban Toapanta para que nos dé el informe sobre el estadio de Malchinguí, y al señor Walter Pillalaza, Director de Gestión Administrativa, para que dé respuesta, por favor.

Señor Técnico Administrativo Iban Toapanta, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes. Sí. Respecto al trámite del estadio de Malchinguí, como lo había mencionado en una primera ocasión, ya se obtuvieron las escrituras a nombre del GAD Municipal, debido a que anteriormente el inmueble no contaba con título de propiedad.

Posteriormente, se realizó un nuevo levantamiento topográfico, ya que el estadio contaba únicamente con una clave catastral. Actualmente existen tres claves catastrales, correspondientes a los tres predios que conforman ese espacio.

Con base en ello, se efectuó el levantamiento individual de cada predio y la documentación fue remitida a la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, a cargo del Arq. William Cuascota, para continuar con el procedimiento de aprobación de cabidas y linderos.

Una vez concluido ese proceso, se procederá con la unificación de los tres lotes, a fin de que el inmueble cuente con una sola clave catastral a nombre del GAD Municipal, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. Es un trámite que requiere tiempo; sin embargo, se está dando continuidad al proceso.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el señor Director de Gestión Administrativa, Ing. Walter Pillalaza.

Señor Director de Gestión Administrativa, Ing. Walter Pillalaza, en cuanto a la comisión a la que hace referencia el señor Concejal Alejandro Cabascango, sí se encuentra funcionando. Actualmente estoy trabajando con dos grupos.

Uno de ellos está relacionado con el proceso de legalización de bienes. Como ustedes conocen, existe una observación emitida por la Contraloría General del Estado, debido a que durante varios años no se legalizaron los bienes municipales. En consecuencia, no es posible regularizar, de un momento a otro, más de cien o doscientos predios que hasta la actualidad permanecen sin legalizar.

En este proceso forma parte de la comisión el Ing. Luis Guzmán y, para los bienes que requieren una legalización urgente, estoy trabajando conjuntamente con el señor Iban Toapanta.

De esta manera, estamos avanzando en el proceso de legalización de los bienes del GAD Municipal.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, entendemos dentro de los dos informes que se está avanzando. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, Muchas gracias. Me parece muy acertado el informe presentado por el compañero Iban Toapanta, al conocer que existen tres predios sobre los cuales se debe realizar el proceso correspondiente y, posteriormente, lograr la unificación de estos lotes para que, en su momento, puedan ser entregados como un solo cuerpo cierto.

Adicionalmente, con su autorización, señora Alcaldesa, me gustaría solicitar que en esta semana, el día miércoles a las 09:00, se pueda realizar una mesa técnica en la que se presente un informe sobre los avances por parroquia respecto de los predios que ya se encuentran en proceso de legalización.

No lo planteo porque no se haya realizado el trabajo; al contrario, considero importante poder conocer mediante documentación cuál ha sido el avance alcanzado.

Asimismo, considero que, si existen alrededor de 200 predios o más a nivel del cantón Pedro Moncayo, el objetivo no necesariamente debe ser legalizar todos de manera inmediata, sino focalizar aquellos predios que sean de vital importancia en cada sector.

Por ejemplo, en Malchinguí podríamos tener 50 predios pendientes, pero si logramos declarar como bienes mostrencos tres o cuatro que sean prioritarios y verificables, la ciudadanía podrá evidenciar la eficiencia y eficacia del trabajo administrativo que se está realizando. Eso sería todo, señora Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Se acoge cada una de las sugerencias, por favor, para que se presenten los avances respectivos sobre la legalización de estos predios. Por favor, señor Secretario General dé lectura al cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170454050104013000, UBICADO EN EL SECTOR LA ESTACIÓN ZONA URBANA DE LA PARROQUIA TUPIGACHI CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el cuarto punto del orden del día. Tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, gracias, compañera Alcaldesa.

Es cierto que nos hemos demorado un poco. Compañeros del barrio La Estación, espero que nos disculpen. Lastimosamente, ha sido necesario realizar algunos



cambios dentro de estos documentos. Sin embargo, hemos avanzado en el proceso y considero que los compañeros posteriormente solicitarán que este bien sea entregado al barrio.

Por el momento, el propietario será el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo. Como Comisión y como Concejo Municipal, estamos dispuestos a apoyar este proceso. Ustedes pueden observar que esta situación no se presenta únicamente en una parroquia; lamentablemente, en nuestra parroquia no contamos con la misma cantidad de bienes municipales que existen en otras parroquias.

Asimismo, señora Alcaldesa, como parte del recorrido realizado, mantuvimos una reunión con los miembros de la directiva del barrio. Los compañeros manifestaron que no existe ningún inconveniente respecto de este proceso. Si bien hubo un compañero que inicialmente no estaba de acuerdo con salir del inmueble, esa situación ya fue subsanada.

En ese sentido, señora Alcaldesa, mociono la APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL N.º 170454050104013000, UBICADO EN EL SECTOR LA ESTACIÓN, ZONA URBANA DE LA PARROQUIA TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, como autoridad, y considerando que esta documentación ha sido revisada por la comisión y por todos los compañeros Concejales, considero procedente aprobar esta declaratoria de bien mostrenco, la cual permitirá que, posteriormente, este inmueble pueda destinarse en beneficio del barrio La Estación.

Por lo expuesto, quiero apoyar la moción presentada por el compañero Concejal Carlos Cabascango para que se apruebe la declaratoria de bien mostrenco.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, al contar con el informe de la comisión, informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, al contar con todos los informes, a favor de la moción.



Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, Como pueden observar los compañeros, existe un trabajo importante que se está desarrollando a nivel del cantón Pedro Moncayo.

A nosotros, como administración y como Concejo Municipal, nos interesa que los predios no permanezcan sin regularizar. Cuando un predio no tiene un propietario legalmente determinado, resulta muy complejo realizar cualquier tipo de inversión o mejora, aun cuando se cuente con los recursos económicos para ello.

En ese sentido, el inmueble pasará inicialmente a nombre del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y, posteriormente, la intención será transferirlo al barrio La Estación.

En ese contexto, si el barrio ya cuenta con personería jurídica, el proceso podrá continuar sin inconvenientes. Caso contrario, quedará como una tarea pendiente obtener dicha personería jurídica para que, al momento de iniciar el trámite de transferencia del inmueble al barrio, se cumplan todos los requisitos legales correspondientes. Esa sería mi recomendación. Con esa observación, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 071.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170454050104013000, UBICADO EN EL SECTOR LA ESTACIÓN ZONA URBANA DE LA PARROQUIA TUPIGACHI CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 170454050104013000, UBICADO EN EL SECTOR LA ESTACIÓN ZONA URBANA DE LA PARROQUIA TUPIGACHI CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el señor Alonso Cualchi, Presidente del barrio La Estación.

Señor Alonso Cualchi, Presidente del barrio La Estación, muy buenas tardes con todos. Para nosotros es un motivo de mucha alegría saber que, por unanimidad, se ha aprobado la declaratoria de bien mostrenco a favor del Municipio.

Se trata de un área que, por desconocimiento de su situación jurídica, permaneció durante mucho tiempo sin una definición clara. Como barrio, realizamos algunas construcciones, entre ellas una gruta y una pequeña casa para realizar nuestras sesiones. Sin embargo, con el transcurso del tiempo apareció un vecino manifestando que el terreno era de su propiedad, situación que nos generó mucha preocupación.



Por ello acudimos al Municipio para conocer cuál era la situación legal del predio. Ahora, en nombre del barrio, quiero agradecer a todas las autoridades por haber aprobado la declaratoria de bien mostrenco a favor del Municipio.

Asimismo, solicitamos que nos sigan apoyando con los trámites que correspondan para que, en su momento, este espacio pueda ser entregado al barrio, ya sea mediante comodato, donación o la figura jurídica que corresponda, conforme al asesoramiento que nos brinden. Eso sería de mi parte. Muchas gracias a todos.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, solo una petición para ya poder nosotros, como municipio, entregarles. Nos ayuden con una petición formal para hacer el trámite pertinente. Por favor, señor Secretario General dé lectura al quinto punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

Secretario General, permítame informarle, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que no tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, al no existir comunicaciones recibidas damos por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, muchas gracias.



pm PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDIA 2023 - 2027



Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. José Manuel Cacuango Morales
**VICEALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
MONCAYO**

Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Luis Redríguez Reinoso
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
**SECRETARIO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

